

RIO VERDE, 03 de Agosto de 2015.

Núm. 1022/ (SECCION "B").- **VISTOS:** El Oficio Int. N°191 de fecha 03.08.2015, emanado de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, mediante el cual solicita al Secretario Municipal elaborar decreto que disponga el término de la relación contractual con la empresa ELENA ISABEL CASTRO DIAZ, R.U.T. N° 8.239.201-7, por el servicio de "Servicio Mensual de Lavado y Planchado de Fundas, Manteles y Otros", por las causales de haber cometido un error al subir el archivo con la propuesta económica, no siendo los valores adjudicados, los verdaderamente ofertados; el decreto alcaldicio N°626, de fecha 18.05.2015, mediante el cual se adjudica la licitación ID. N°3595-70-L115, denominado "Servicio Mensual de Lavado y Planchado de Fundas, Manteles y Otros" adjudicado al oferente ELENA ISABEL CASTRO DIAZ, R.U.T. N° 8.239.201-7, por la suma de \$1.116.- (Mil ciento dieciséis pesos) I.V.A. Incluido, por kilogramo de ropa; el Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 52 de fecha 18.05.2015 de Gestión Municipal, emitido por el Depto. De Contabilidad y Finanzas; Acta de Evaluación Propuestas Adquisición 3595-70-L115; el decreto alcaldicio N°558 de fecha 05.05.2015, mediante el cual se autoriza la publicación para el servicio denominado "Servicio Mensual de Lavado y Planchado de Fundas, Manteles y Otros" ; La solicitud de adquisición N° 544 de fecha 06.02.2015, solicita el servicio de Lavandería Anual; los antecedentes ingresados en el portal www.mercadopublico.cl para la adquisición código Mercado Público N°3595-70-L115; "Servicio Mensual de Lavado y Planchado de Fundas, Manteles y Otros"; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

DECRETO

1. **DISPÓNGASE**, el término de la relación contractual entre la Ilustre Municipalidad de Río Verde y la empresa, **ELENA ISABEL CASTRO DIAZ, R.U.T. N° 8.239.201-7**, correspondiente a la licitación denominado "**Servicio Mensual de Lavado y Planchado de Fundas, Manteles y Otros**", código Mercado Público 3595-70-L115, por las causales de haber cometido un error al subir el archivo con la propuesta económica, no siendo los valores adjudicados, los verdaderamente ofertados.
2. **CANCÉLESE**, la Orden de Compra **O.C 3595-178-SE15**, Adjudicada al Proveedor **ELENA ISABEL CASTRO DIAZ, R.U.T. N° 8.239.201-7**, correspondiente al servicio de "Servicio Mensual de Lavado y Planchado de Fundas, Manteles y Otros", en virtud del termino de contrato de la licitación ID.3595-70-L115, por las causales de haber cometido un error al subir el archivo con la propuesta económica, no siendo los valores adjudicados, los verdaderamente ofertados.
3. **INFÓRMESE**, a la empresa y a todas las unidades municipales lo dispuesto por el presente decreto, para todos los fines legales y administrativos a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
IL. MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE